

MOCION PARA QUE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN ASUMA DE FORMA EFECTIVA SUS COMPETENCIAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA, CON UNA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA ADECUADA

El marco normativo vigente establece un sistema de competencias compartidas en materia de servicios sociales. La Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los municipios **competencias propias en la evaluación e información de las situaciones de necesidad social y en la atención inmediata a las personas en situación o riesgo de exclusión social**.

El **Estatuto de Autonomía de Castilla y León** reconoce a la Comunidad Autónoma competencias exclusivas en materia de servicios sociales, dependencia, discapacidad, inclusión social y protección de menores. En este marco, la **Ley de Servicios Sociales de Castilla y León** atribuye a los municipios de más de 20.000 habitantes, como Valladolid, **competencias directas y esenciales en la gestión de los Centros de Acción Social (CEAS), la valoración y seguimiento de los casos, las ayudas de emergencia social, la ayuda a domicilio, la teleasistencia y la intervención social y familiar, entre otras**.

La mencionada norma autonómica establece en su exposición de motivos que **los profundos cambios sociales de las últimas décadas exigen un sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, dotado de suficiencia financiera y sostenibilidad**, capaz de atender las necesidades reales de la población y mejorar de forma efectiva su calidad de vida.

Desde este marco competencial, el Ayuntamiento de Valladolid viene asumiendo una función esencial para la cohesión social y la atención a las personas más vulnerables. Sin embargo, esta responsabilidad se ejerce actualmente en un contexto de creciente desajuste entre las competencias atribuidas y los recursos disponibles.

En los últimos años **se ha producido un incremento sostenido y significativo de la demanda de los servicios sociales municipales, vinculado a nuevas y cada vez más complejas tipologías de intervención** que han recaído sobre los equipos de atención básica de las entidades locales. Entre ellas, destacan la atención a menores, a mujeres víctimas de violencia de género, la elaboración de informes de vulnerabilidad en procesos de desahucio y, de forma muy especial, todas las actuaciones vinculadas a situaciones de dependencia, muchas de ellas de carácter urgente y con plazos legalmente establecidos.

A ello se suma una **creciente complejidad de las intervenciones** y una **presión cada vez mayor sobre unos recursos humanos y materiales manifiestamente insuficientes**. Factores estructurales como el envejecimiento de la población, la evolución normativa hacia una atención más personalizada y de mayor calidad y una ciudadanía cada vez más consciente y exigente respecto a sus derechos sociales hacen imprescindible una respuesta decidida por parte de la Administración autonómica.

Resulta igualmente inaplazable **impulsar políticas ambiciosas de inclusión social**, especialmente en los barrios y zonas con mayores niveles de vulnerabilidad, reforzando programas y actuaciones específicas. **Estas políticas no pueden recaer exclusivamente sobre los ayuntamientos**, sino que **requieren una implicación real y una financiación adecuada por parte de la Junta de Castilla y León**, en coherencia con el principio de competencias compartidas y la cofinanciación prevista en la normativa vigente.

En la comparecencia de presupuestos para el año 2026, el concejal del Área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento anunció una partida de 75.000 euros destinada al abono de horas extraordinarias del personal trabajador social de los CEAS para reducir las listas de espera en la valoración de la dependencia. Esta misma medida ya fue aplicada durante el ejercicio 2025 para hacer frente a la falta de personal.

El recurso reiterado a las horas extraordinarias no solo no constituye una solución estructural, sino que pone de manifiesto la cronificación de la insuficiencia de personal en los servicios sociales municipales, una realidad reconocida por el propio concejal y que **evidencia la ausencia de medidas estables de refuerzo de los equipos**.

El Acuerdo Marco de Cofinanciación entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para el periodo 2024–2027 ha experimentado un incremento del 51,43 % respecto al periodo 2020–2023. Si bien este aumento es positivo, se revela claramente insuficiente para garantizar la sostenibilidad del sistema, la calidad de los servicios y una reducción real y sostenida de las listas de espera, así como para asegurar una atención digna y en plazo a la ciudadanía.

La Ley de Servicios Sociales de Castilla y León es clara al establecer que corresponde a la Administración de la Comunidad la financiación del 100 % del módulo de personal técnico de los CEAS, así como del nuevo personal técnico incorporado a los equipos multidisciplinares específicos. Sin embargo, **esta obligación no se está cumpliendo de manera efectiva**, lo que traslada a los ayuntamientos una carga que no les corresponde asumir en solitario.

Pese a que la Asociación de Gerentes y Directoras de Servicios Sociales, señala que Castilla y León presenta una **media de resolución de los expedientes** de dependencia de 133 días, por debajo del plazo máximo legal de 180 días, **estos datos no reflejan la realidad que se vive en el ámbito municipal como consecuencia directa de la falta crónica de personal.**

En el Ayuntamiento de Valladolid existen de forma persistente **entre 1.400 y 1.700 personas pendientes de valoración de dependencia, y entre 300 y 400 personas se encuentran actualmente fuera del plazo legal establecido**, lo que **supone una vulneración de derechos y una situación inaceptable** para las personas afectadas y sus familias.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, la concejala que suscribe presenta al Pleno de la corporación los siguientes:

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Valladolid, instará a la Junta de Castilla y León a **que asuma de manera inmediata y efectiva su responsabilidad competencial en materia de servicios sociales y dependencia, garantizando una financiación suficiente, estable y acorde con las necesidades reales**, que permita a los ayuntamientos cumplir plenamente con las funciones que les atribuye la normativa vigente.
2. El Ayuntamiento de Valladolid exigirá a la Junta de Castilla y León el **refuerzo estructural y permanente de los recursos humanos de los servicios sociales municipales**, poniendo fin a soluciones coyunturales como el uso sistemático de horas extraordinarias para atender una demanda claramente estructural y que afecta directamente a los derechos de la ciudadanía.

Valladolid, 16 de febrero 2026



Rafaela Romero Viosca
Concejala del Grupo Municipal Socialista - PSOE